

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**4. PRECIO DE VENTA**

- Una vez recibido el avalúo, se notificará al interesado el precio de venta del inmueble. Así mismo, el Organismo deberá de hacer de su conocimiento si existieran adeudos por pensiones rentísticas.
- Dado el caso, se informará al comprador el valor de las construcciones o accesorios (rieles, bardas perimetrales, etc.), desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que causen estos conceptos.
- El plazo para que el interesado manifieste su aceptación de la compra venta no deberá ser superior a diez días hábiles
- Los pagos deberán hacerse exclusivamente mediante cheque certificado, a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México.
- La notificación sobre el acuerdo de precio que se envíe no genera una obligación del Organismo para la venta del inmueble, sino que FNML sólo se compromete a continuar con el trámite si la respuesta se recibe en tiempo;